

tente en una valoración por el Tribunal de la formación, labor científica y méritos de los candidatos.

b) El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte entre un temario que será entregado simultáneamente por el Tribunal a todos los opositores el día del comienzo del primer ejercicio. Dicho temario versará sobre materias de la especialidad de que se trate y campos afines. Entre la fecha de entrega del temario y la de realización de este segundo ejercicio mediará, como mínimo, un plazo de quince días naturales. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

c) El tercer ejercicio podrá referirse al planteamiento de la resolución de problemas teóricos o prácticos, preparación de una reseña comentada o crítica sobre un tema de la especialidad o comentario crítico de texto de dicha especialidad. El Tribunal decidirá la modalidad o modalidades que convenga adoptar, pudiendo igualmente acordar la división de este ejercicio en dos o más partes. Este ejercicio será leído en sesión pública por cada opositor.

El Tribunal puntuará estos ejercicios conforme al siguiente baremo:

Primer ejercicio: De 0 a 15 puntos.
Segundo ejercicio: De 0 a 10 puntos.
Tercer ejercicio: De 0 a 10 puntos.

Los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad. Se exceptúa el primer ejercicio, en el que bastarán tres votos adversos para que los opositores puedan ser excluidos.

7. Lista de aprobados y propuesta del Tribunal

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas para que elabore la propuesta de nombramiento pertinente. Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales y a los exclusivos efectos del párrafo segundo del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas vacantes caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de sus plazas.

8. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2 de la presentación de convocatoria. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán éstas acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

9. Nombramientos

Quiénes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Consejo Ejecutivo Colaboradores científicos del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en las especialidades a que se refiere la presente convocatoria, previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente en su calidad de Organismo de gobierno de la Entidad autónoma Organismo central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

10. Toma de posesión

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

11. Norma final

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 22 de abril de 1971.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Patología quirúrgica general)» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla.

Por haberse producido error material en la transcripción de la Resolución de 10 de febrero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) por la que se hacía pública la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica quirúrgicas (Patología quirúrgica general)» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla, ésta há de entenderse rectificada en el sentido siguiente:

Admitidos:

D. Felipe Garrido García.
D. Gonzalo Carrianza Albarrán,
D. Juan Voltas Baró,
D. Joaquín Potel Lesquereux.

Excluidos:

Don Jesús Barco Gracia (escrito de presentación de un Catedrático de Universidad informado por la Junta de Facultad).

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas por la que se publica lista de admitidos, Tribunal calificador, fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios en relación con el concurso-oposición selectivo para cubrir una plaza de Capataz de Campos y Cosechas de dicho Organismo.

Transcurrido el plazo concedido por la resolución de este Instituto de 26 de diciembre de 1970, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 1971, por la que se convocó concurso-oposición selectivo para cubrir una plaza de Capataz de dicho Organismo, se publica lista de admitidos.

Dicha lista de admitidos es la siguiente:

D. Juan Antonio Fernández Méndez.
D. Angel Hernández Nieto.
D. Ramón Nanin González.
D. Antonio de Salvador Guallart.
D. Amador Arevallillo Sanz.

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

El Tribunal calificador es el siguiente:

Presidente: Don Fernando Pastor Cósquellueta, Ingeniero Agrónomo, Secretario general del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas.

Vocales: Don Juan Arrugaeta Azepeitia, Perito Agrícola Delegado del Servicio de la Patata en Vitoria, y don Félix Rodríguez Cobos, Perito Agrícola, adscrito a la Delegación de este Instituto en Zaragoza.

Como suplente del Presidente se designa a don José María Mateo Box, Ingeniero Secretario del Servicio de Semillas Hortícolas, Prateses, Forrajeras e Industriales.

Como suplentes de los Vocales se designan: A don Juan Ramón Mata Moreno, Perito Agrícola adscrito a la Delegación del Servicio de la Patata en Orense, y a doña Adela Gurgos Ródenas, Perito Agrícola del Servicio de Semillas Hortícolas, Prateses, Forrajeras e Industriales.

La prueba teórica de la oposición se realizará en los locales del Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas (Ciudad Universitaria), Madrid-3, y tendrá lugar el día 28 de junio próximo.

Los aspirantes que figuran en la relación anteriormente expuesta deberán presentarse en la fecha y lugar indicados, a las diez de la mañana.

En la mañana del día 28 de junio se indicará la fecha y lugar en que se realizará la prueba práctica.

Madrid, 4 de mayo de 1971.—El Director del Instituto, Manuel de Goytia.